



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2020, del Rector, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado por Resolución de 8 de mayo de 2020, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Delegado/a de Protección de Datos). (2020061496)

Mediante resolución de 8 de mayo de 2020 (DOE núm. 94, de 18 de mayo), se procedió a la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante de personal funcionario de Administración y Servicios (Delegado/a de Protección de Datos).

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

RESUELVE:

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado, conforme se determina en anexo a esta resolución.

Segundo. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de



su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 30 de julio de 2020.

El Rector,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

**ANEXO*****Puesto de trabajo: Delegado/a de Protección de Datos (Badajoz/Cáceres) clave PFR0933.***

Apellidos y nombre del adjudicatario: García Bernáldez, Juan de la Cruz.

Puesto de trabajo de origen: Jefe/a de la Unidad Técnica de Procesos y Presencia en Internet. Servicio de Informática.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Badajoz.

Grupo: A1.

Nivel de complemento de destino: 26.

Grado consolidado: 26.

Situación administrativa: Servicio activo.